

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES, 19 DE ENERO DE 1981

Nº 19.238

CONTENIDO MINISTERIO DE HACIENDA

Y TESORO

Resolución N° 01-AL-81 de 6 de enero de 1981, por la cual se designa un funcionario.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución Ejecutiva N° 10 de 12 de diciembre de 1980, por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que adquiera por compra para fines de la Reforma Agraria un terreno.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DESIGNASE UN FUNCIONARIO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Panama, 6 de enero de 1981.
Resolucion No. JI-AL-81

El Director General de Aduanas,
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 16 de 29 de agosto de 1979 se creó la Dirección General de Aduanas;

Que de conformidad con el artículo 5o. de la pnombrada ley el Director General de Aduanas tiene mando y jurisdicción en todo el territorio nacional, es los asuntos de su competencia, y le corresponde desarrollar los programas y poner en ejecución las normas para el cumplimiento de las labores relacionadas con la administración, reconocimiento, control y fiscalización de los tributos aduaneros, así como la prevención, investigación y sanción de los fraudes e infracciones de las leyes y reglamentos con carácter aduanero en toda la República;

Que el señor Javier Arosemena, quien fungía como Subadministrador Regional de Aduanas, Zona Norte, pasó a ocupar la posición de Administrador Regional de dicha zona aduanera y

Que se hace necesario asignar el reemplazo del citado funcionario.

RESUELVE:

Designase a la señora Joy Mc Laughlin como Subadministradora Regional de Aduanas, Zona Norte, a partir del 5 de enero del presente año.

Fundamento de derecho: Artículo 5o. de la Ley 16 de 29 de agosto de 1979.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de 1981.

EDILBERTO B. ESQUIVEL JR.
Director General de Aduanas.

LUIS E. ARMEJO
Secretario ad-hoc.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

AUTORIZASE AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA QUE ADQUIERA POR COMPRA PARA FINES DE LA REFORMA AGRARIA UN TERRENO

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCION EJECUTIVA N° 10
Panamá, 12 de Dic. de 1980.

VISTOS:

La Sociedad HERMANOS AROSEMEÑA, S. A., representada por el señor RAUL AROSEMEÑA JR., ha ofrecido en venta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, por intermedio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, un globo de terreno de una superficie de 8 hectáreas con 5,000,87 metros cuadrados, que forma parte de la finca N° 473, inscrita al tomo 57 R. A., folio 314, Sección de la Propiedad, del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Quibdó de Oro, Distrito de Soán, Provincia de Veraguas.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario está interesado en adquirir dicho globo de terreno, para fines de Reforma Agraria, ya que una vez adquirido se destinará para uso de los diferentes programas que está desarrollando el "Asentamiento Campesino Nueva de Rodillal" que labora en dicha comunidad.

El precio a pagar, por la adquisición de dicho globo de terreno, ha sido fijado en la suma de DOS MIL CIEN-
TO VEINTINUEVE BALBOAS CON 56/100 (B/2,129.56), conforme a los avalúos que ordena el artículo 48 del Código Agrario, precio que será pagado en efectivo.

En base a las consideraciones antas expuestas, el Suscrito, Presidente de la República, conjuntamente con el Ministro de Desarrollo Agropecuario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que adquiera, por compra y para fines de Reforma Agraria, un globo de terreno con una superficie de 8 hectáreas con 5,000,87 metros cuadrados que forma parte de la finca N° 473, inscrita al tomo 57 R. A., folio 314, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio para que pa-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 7-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADO

que a la Sociedad HERMANOS AROSEMANA, S. A., 12 summa de DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON 56/100 (B/2,129.56), en efectivo.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dr. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República.

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 5

(de 18 de Noviembre de 1980)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO No. 33
DEL ACUERDO No. 6 DEL 30 DE MARZO DE 1973,
EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA
en uso de sus facultades legales y,
DECRETA:

Artículo I.- El Artículo 33 del Acuerdo No. 6 del 30 de marzo de 1973,
QUEDARA ASI;

"El Artículo 33 de Harina de Pescado y sus Similares pagará B/600,00 mensuales a partir del 10. de enero de 1981."

ARTICULO II. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación. Dado en "Taboga a los 18 días del mes de noviembre de 1980.
(FDO) José A. Hernández
Presidente

(Fdo) Aurora de Hernández
Secretaria
Alcaldía Municipal del Distrito de Taboga, Taboga 19 de noviembre de 1980.

(FDO) JOSE A. HERNANDEZ
Alcalde

(FDO) NURIA L. DE ZEZALLOS
Secretaria

Comuniques, Publiquese y Cómplese
Aurora de Hernández
Secretaría del Concejo.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A la señora DARIS ELENA ORTIZ SORIA, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha presentado IBSA PEREZ VARGAS, para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 118 de 23 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy dieciocho -18- de diciembre de mil novecientos ochenta -1980.

Licdo. Edwin H. Cedeno R.-
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeno
Secretaria

L-164357
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS CASTILLO SAAVEDRA, se ha dictado un auto y en su parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, veintiocho -28- de octubre de mil novecientos ochenta.-

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS CASTILLO SAAVEDRA, desde el día 17 de noviembre de 1978, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, la señora RAQUEL VERGARA VDA. DE CASTILLO en su condición de esposa del causante; y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes.

COPÍSE Y NOTIFIQUESE, (Fdo) Licdo. Edwin H. Ca-

Cedeno R., Juez Primero del Circuito de Los Santos, - (Fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veinticuatro -24- de octubre de mil novecientos ochenta -1980- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.-

Las Tablas, 28 de octubre de 1980.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-164354
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A la señora THELMA UGARTE, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se hagan representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha presentado el señor GABRIEL DIAZ ITURRADO, para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy treinta -30- de octubre de mil novecientos setenta y nueve.-

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L-164350
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DE LOS SANTOS CASTILLEJO POLO (c.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veinte -20- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

VISTOS:

Por las razones expuestas, la que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DE LOS SANTOS CASTILLEJO POLO (c.e.p.d.) desde el día treinta -30- de marzo de mil novecientos setenta y nueve, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, GUILLERMO AUGUSTO POLO -o- GUILLERMO CARLOS JOHNSTON CASTILLO la misma persona, en su condición de hijo de la causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado por la Ley 17 de 1959. - COPISE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término de diez (10) días, hoy veintitrés -23- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copia del mismo le han sido entregados a la parte interesada para su publicación.

Las Tablas, 23 de noviembre de 1979.

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

L-164356
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor MATEO CONCEPCION HERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha presentado DIDIMO ARTURO CALVO R., para lo cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término concedido, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy siete -7- de enero de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

Licdo. Edwin H. Cedeño R.-
Juez Primero del Circuito de Los Santos.-

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-164375
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFOR-
MA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 245-80
El Suscrito, Funcionario Sus-
tanciador de la Reforma Agraria
en la provincia de Veraguas,
al público,

HACE SABER:
Que el señor (a) USUAL; DO-
MITILIO RODRIGUEZ PINEDA,
LEGAL; PACIFICO DOMITILIO
RODRIGUEZ PINEDA, vecino de
Loma del Rey, distrito de Las
Palmas, portador de la cédula de
identidad personal No. 9-69-923,
ha solicitado a la Reforma Agraria,
mediante Solicitud No. 9-13
16, la adjudicación a título oneroso,
de una parcela de tierra es-
tatal adjudicable de una superfi-
cie de 16 hectáreas - 6.152,87m²
ubicada en Loma del Rey, juris-
dicción del corregimiento de El
María, distrito de Las Palmas de
esta provincia y cuyos linderos
son:

NORTE: Terrenos de Ambro-
cio Rodríguez Mojica, Quiebrada
Peña;

SUR: Terrenos de Ambrocio
Rodríguez Mojica, Avelino Rodrí-
guez;

ESTE: Terrenos de Vidal Ma-
chuca y Hermes Rodríguez; y

OESTE: Terrenos de Francis-
co Pérez, Servidumbre;

Para los efectos legales se fi-
ja el presente Edicto en un lugar
visible de este despacho, en elde
la Alcaldía y copias del mismo
se entregarán al interesado para
que las haga publicar en los ór-
ganos de publicidad correspon-
dientes, tal como lo ordena el Ar-
tículo 108 del Código Agrario. Es-
te Edicto tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la di-
tima publicación.

Dado en la ciudad de Santiago
provincia de Veraguas, a los 27
días del mes de noviembre de mil
novecientos ochenta.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

RENEYRA R. DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFOR-
MA AGRARIA REGION 3,
HERRERA
OFICINA: HERRERA
EDICTO 095-80

El Suscrito, Funcionario Sus-
tanciador del Ministerio de De-

sarrollo Agropecuario, del De-
partamento de Reforma Agraria,
Región No. 3, Herrera al público,

HACE SABER:

Que el señor: PACIFICO RI-
QUELME GALLARDO, vecino del
corregimiento de CHUPAMPA,
del distrito de SANTA MARIA,
portador de la cédula de identidad
personal No. 7-63106, ha soli-
citado al Ministerio de Desarrollo
Agropecuario, Departamento
de Reforma Agraria, Zona No. 3
Herrera, mediante solicitud No.
6-3075, la adjudicación a título
oneroso de una parcela de tierra
estatal adjudicable de una su-
perficie de 0 has. 2433,71 m²,
hectáreas ubicadas en EL OLIVO
del corregimiento de CHUPAM-
PA del distrito de SANTA MA-
RIA, de esta provincia, cuyos
linderos son:

NORTE: TERRENOS DE JOSE
ANGEL RIQUELME

SUR: CARRETERA DE LOS O-
LIVOS A LA CONCEPCION

ESTE: TERRENOS DE JOSE
ANGEL RIQUELME

OESTE: TERRENOS DE ISA-
BEL CASTILLO

Para los efectos legales se fi-
ja el presente edicto en un lu-
gar visible de este Despacho,
en el de la Alcaldía del distrito
de SANTA MARIA, y copias del
mismo se entregarán al intere-
sado para que las haga publicar
en los órganos de publicidad cor-
respondientes, tal como lo or-
dena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Dado en Chitre a los 17 días
del mes de DICIEMBRE de 1980

LUIS A. PINZON C.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

ESTHER C. DE LOPEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFOR-
MA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 251-80

El Suscrito, Funcionario Sustan-
ciador de la Reforma Agraria en
la provincia de Veraguas, al pú-
blico,

HACE SABER:

Que el señor (a) CRISTOBAL
ANTONIO PINO CABALLERO,
vecino de Santiago, distrito de
Santiago, portador de la cédula de
identidad personal No. 9-1318 ha
solicitado a la Reforma Agraria,
mediante Solicitud No. 9-1318, la
adjudicación a título oneroso, de
una parcela de tierra estatal adju-
dicable de una superficie de 13 hec-

táreas -8972,51 m², ubicada en La
Honda, jurisdicción del corre-
gimiento de Cabecera, distrito de
San Francisco de esta provincia
y cuyos linderos son:

NORTE: CLAUDIO SOTO Y AL-

BINO BONILLA,

SUR: SERVIDUMBRE;

ESTE: ALBINO BONILLA; y

OESTE: CAMINO DE CARABA-

LIA SAN FRANCISCO.

Para los efectos legales se fija
el presente Edicto en un lugar visi-
ble de este despacho, en el de la
Alcaldía Municipal del distrito de
San Francisco o en el de la corre-
giduría de Cabecera y copias del
mismo se entregarán al interesa-
do para que las haga publicar en
los órganos de publicidad correspon-
dientes, tal como lo ordena el
Artículo 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago,
provincia de Veraguas, a los 10
días del mes de diciembre de mil
novecientos ochenta.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.

RENEYRA DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

ja el presente Edi-
cible de este pa-
Alcaldía del disti-
o en el de la Cor-
ESTRELLA, y se
se entregará al
que las haga pu-
ganos de publici-
dientes, tal com-
108 del Código
dicto tendrá una
ce (15) días a
publicación.

Dado en David,
mes de DICIEMBRE

AGRMO. MAGNO
FUNCIONARIO SU-

ROSA ELVIRA M.
BERROA,
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA
MINISTERIO DE
AGROPECUARO
DEPARTAMENTO
AGRARIA REG
OFICINA
EDICTO

El Suscrito, Sustanciador del
desarrollo Agropecuario, Departamento
de Reforma Agraria en la Región No. 3,
co:

HACE
Que el señor
DRIGUEZ, veci-
miento de SAN
to de OCU, po-
ia de identidad
25-383, ha sol-
terio de Desar-
rio, Departamen-
graria, Zona No
mediante solici-
adjudicación, de
13 Has. - 7,7
reas ubicadas en
Corregimiento de
del distrito de
vicia, cuyos lin-
NORTE: T. de
Rodríguez y Ca-
dumbre
SUR: T. de Pos
Julio Ramos
ESTE: T. de Val-
divieso,
OESTE: T. de

Para los efec-
ja el presente Edi-
cible de este
de la Alcaldía
OCU y copia del
garán al interesa-
haga publicar en
publicidad corre-
como lo ordena el
digo Agrario.

Este Edicto tiene
cada de quince (15)
de la firma pu-

Dado en Chitre
del mes de dici-
Luis A. Pinzón C.

ugar vi-
n el de la
Bugaba,
ta de LA
el mismo
ado para
n los ór-
respon-
ael Art.
Este E-
de quin-
ja última
o días del
de 1980

ARA S.,
ADOR.

ODE

ANACIA
ARROLLO

REFORMA
HERRERA
ERA

30
ario Sus-
rio de De-
, del De-
la Agraria,
a, al públ-

MARIN RO-
Corregi-
del Distri-
de la cédu-
nal No. 6-
o al Minis-
Agropecua-
Reforma A-
, Herrera,
b. 8-4064 la
a superficie
M2, hectá-
N JOSE, del
BECERA
te esta pro-
son:
rciso Marín
de Servi-
o Ramos y
o y Manuel
ando Ramos
gales se fi-
en un lugar
pacho, en el
distrito de
mo se entre-
para que las
órganos de
ndientes, tal
rt. 108 del Cé

Una vigen-
das a partir
ación.
los 10 días
bre de 1980.

Funcionario Sustanciador.
ESTHER C. DE LOPEZ,
Secretaría Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFOR-
MA AGRARIA

Región No. 2 Veraguas

EDICTO No. 252-80

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) SAMUEL BO-
LIVAR AVILES, vecino de San-
tiago, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 9-55-708 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0915, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal ad-
judicable de una superficie de 1
hectáreas 2856,71m², ubicada en Juncuillo jurisdicción del corre-
gimiento de La Colorada, distri-
to de Santiago, de esta provincia
y cuyos linderos son:

NORTE: DELFINA JARAMI-
LLO Y GERARDO VASQUEZ;
SUR: ISABEL HERNANDEZ;
ESTE: ETANISLAO RIVERA;

y OESTE: CAMINO A LOS HATI-
LLOS Y A LA VALDES; y EVA
DOLORES ADAMES DE LOPEZ.

Para los efectos legales se fija
el presente Edicto en un lugar
visible de este despacho, en el
de la Corregiduría de La Col-
rada y copias del mismo se en-
tregarán al interesado para que
las haga publicar en los órganos
de publicidad correspondientes,
tal como lo ordena el Artículo
108 del Código Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de quin-
ce (15) días a partir de la últi-
ma publicación.

Dado en la ciudad de Santiago,
provincia de Veraguas, a los 10
días del mes de diciembre de
mil novientos ochenta.

A GR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
RENEYRA R. DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFOR-
MA AGRARIA

EDICTO No. 182-80

El Suscrito Funcionario Sustan-
ciador de la Reforma Agraria en la
provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) BOLIVAR GON-
ZALEZ, vecino del corregimiento
de PEDREGAL, distrito de DA-
VID, portador de la cédula de i-

dentidad personal No. 4-14-210,
ha solicitado a la Reforma Agrar-
ia, mediante Solicitud No. 4-163
67, la adjudicación de Título One-
roso, de una parcela de tierra es-
tatal adjudicable de una superfi-
cie de 0 Hás con 1,386,50m² ubi-
cada en LAS LOMAS, corre-
gimiento de LAS LOMAS distrito de
DAVID de esta provincia, cuyos
linderos son:

NORTE: PABLO CASTRO, NI-
COLASA GUTIERREZ, SERVI-
DUMBRE

SUR: CAMINO

ESTE: NICOLAS GUTIERREZ
OESTE: DDMAS GUTIERREZ,
SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se fija
el presente Edicto en lugar visi-
ble de este despacho, en el de la
Alcaldía del distrito de DAVID,
o en el de la corregiduría de LAS
LOMAS, y copias del mismo se
entregarán al interesado para que
las haga publicar en los órganos
de publicidad correspondientes,
tal como lo ordena el Art. 108
del Código Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia de quince (15)
días a partir de la última publica-
ción.

Dado en David a los 12 días del
mes de DICIEMBRE de 1980.
AGRMO. MARIO A. LARA S.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
ROSA ELVIRA SERRANO DE
BARROA.
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFOR-
MA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas
EDICTO No. 244-80

El Suscrito Funcionario Sustan-
ciador de la Reforma Agraria en la
provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) VALENTIN
CABALLERO, vecino de Paso Real
distrito de La Mesa, portador de la
cédula de identidad personal No.
9-5-4256, ha solicitado a la Re-
forma Agraria, mediante Solicitud
No. 9-0882, la adjudicación a títu-
lo oneroso, de una parcela de tie-
rra estatal adjudicable de una su-
perficie de 7 hectáreas - 3,088,08
m², ubicada en Paso Real, juris-
dicción del corregimiento de Cabe-
cera, distrito de La Mesa de esta
provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Trinidad
Cruz y David Caballero;

SUR: Terrenos de Pantaleón
Caballero y Camino a Otras Fin-
cas;

ESTE: Servidumbre a Otras
Fincas;

OESTE: Camino al Río San Pe-
dro y a la Carretera Interameri-
cana.

Para los efectos legales se fija
el presente Edicto en un lugar vi-
sible de este despacho, en el de la

Alcaldía Municipal del distrito de
La Mesa o en el de la Corregidur-
ía de Cabecera y copias del mis-
mo se entregarán al interesado
para que las haga publicar en los
órganos de publicidad correspon-
dientes, tal como lo ordena el Ar-
tículo 108 del Código Agrario. Es-
te Edicto tendrá una vigencia de
quince (15) días a partir de la úl-
tima publicación.

Dado en la ciudad de Santiago,
provincia de Veraguas, a los 11 días
del mes de diciembre de mil no-
vecientos ochenta.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR.
RENEYRA R. DE NUÑEZ,
SECRETARIA AD-HOC.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA REGION 3, HERRERA
OFICINA HERRERA

EDICTO: 093-80

El Suscrito Funcionario Sustan-
ciador del Ministerio de Desa-
rrollo Agropecuario, del Depart-
amento de Reforma Agraria, Región
No. 3, Herrera al público:

HACE SABER:

Que el señor DANIEL MORE-
NO BRAVO, vecino del Corregi-
miento de SABANAGRANDE, del
Distrito de PESE, portador de la
cédula de identidad personal No.
8-52-803, ha solicitado al Minis-
terio de Desarrollo Agropecua-
rio, Departamento de Reforma
Agraria, Zona No. 3, Herrera, me-
diante solicitud No. 6-5068, la
adjudicación a título oneroso de
una parcela de tierra estatal ad-
judicable, de una superficie de
16 Hás - 2233,58 M2, hectáreas
ubicadas en Los Buhos, del Co-
regimiento de SABANAGRAN-
DE del distrito de PESE, de es-
ta provincia, cuyos linderos son

NORTE: T. de Martín Moreno y
Andrés Moreno

SUR: T. de Martín Moreno y Pas-
tor Gómez, Jr.

ESTE: T. de Laurentino Gómez

O ESTE: T. de Martín Moreno y
Querida Sin Nombre.

Para los efectos legales se fija
el presente edicto en un lugar
visible de este despacho, en el de
la Alcaldía del Distrito de PESE
y copias del mismo se entregarán
al interesado para que las ha-
ga publicar en los órganos de pu-
blicidad correspondientes, tal co-
mo lo ordena el Art. 108 del Cé-
digo Agrario.

Este edicto tendrá una vige-
cia de quince (15) días a partir de
la última publicación.

Dado en Chitrí a los 10 días
del mes de diciembre de 1980.

LUIS A. PIZÓN G.,
Funcionario Sustanciador.
ESTHER C. DE LOPEZ,
Secretaria Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 2

7 de enero de 1981

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público;

HACE SABER:

Que, en el juicio de sucesión testamentaria del señor GUILLERMO ELIAS QUIJANO ROBLES (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria del señor GUILLERMO ELIAS QUIJANO ROBLES, desde el día 22 de noviembre de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que, de conformidad al testamento del señor Quijano Robles, son sus herederos universales, THELMA BENILDA CASTILLO DE QUIJANO; THELMA MARCELA QUIJANO CASTILLO hoy señora de ORILLAC; GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO; RAUL ORILLAC QUIJANO; MANUEL ALBERTO ORILLAC QUIJANO; RAQUEL ORILLAC QUIJANO; JACQUELINE ORILLAC QUIJANO; GUILLERMO ELIAS QUIJANO DURAN; MONICA QUIJANO DURAN y ROBERTO QUIJANO DURAN y sin perjuicios de terceros.

TERCERO: Que es el Albacea Testamentario, el Ing. GUILLERMO ELIAS QUIJANO CASTILLO, de conformidad al testamento y sin perjuicios de terceros.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1962, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase a la firma de abogados, GALINDO ARIAS Y LOPEZ, como apoderados especiales de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópíese y notifíquese... (Fdo), El Juez, Licda. ISIDRO A. VEGA BARRIOS..., (Fdo) LUIS A. BARRIA Secretario...

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 7 de enero de 1981.

El Juez, (Fdo) Licda. ISIDRO A. VEGA BARRIOS.

(Fdo) LUIS A. BARRIA Secretario.
(L164340)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que el juicio de sucesión testamentaria de ANTONIO ZUBIETA DE LA GUARDIA (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO; Panamá, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:

En consecuencia, la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la sucesión testamentaria de ANTONIO ZUBIETA DE LA GUARDIA (q.e.p.d.), desde el día 15 de noviembre de 1980, fecha de su deceso.

B) Que es heredera de conformidad con el testamento la señora MARIA TERESA PAREDES DE ZUBIETA.

SE ORDENA:

1. Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2. Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión para lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial.

4. Se tiene a la firma GALINDO ARIAS Y LOPEZ, como apoderados de la señora MARIA TERESA PAREDES DE ZUBIETA, en los términos del poder conferido. Cópíese y notifíquese, (Fdo) Alma L. de Vallarino, La Juez,

(Fdo) Carlos Strah C. Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de diciembre de 1980.

Dra. Alma L. de Vallarino
(Fdo) Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Carlos Strah C.,
Secretario
(L164339)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A REFORMA E INTERIORES, S.A., cuyo representante legal lo es el señor AURELIJO GARCIA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ELOKMINON, S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le designará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez,
(Fdo) Fermín O. Castañeda

(Fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-164228
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora JOYCE MARÍA SMALLPICE, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cuyo número de cédula y actual paradero se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor LESTER ORLANDO WILLIAMS.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete N°. 113 del 22 de abril de 1989, se fija el presente edicto hoy, cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1991), por el término diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
Licdo. Arturo Arosemena B.

L-596136
(Única publicación)

AVISO

Por este medio hago conocimiento público que mediante la Escritura Pública Número 41 del 12 de enero de 1981 otorgada ante el notario público Primero del Circuito de Panamá; he dado en Compra real y efectiva el establecimiento comercial denominado Joyería Santa Anna, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B", N°. 20511, inscrita en el Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias, al Tomo 3, Folio 447, Asiento 1, ubicado en la Casa N°. 13-04, Calle 14 Oeste, al Sr. Antonio Lagrutta. Se hace la presente publicación para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio.
Panamá, 13 de enero de 1981.

Peregrino Silvestri
Céd. E-8-485

L-164429

2a. Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 907 del 26 de enero de 1979 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá notifica que el Sr. Raúl Zambrano Castillo vende la Bodega Palacios a Paula Barucó Gante.

(L-474108)
2a. Publicación

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL Y JUNTAS ESPECIALES

La Junta Directiva de Q. CORP., S.A. convoca a los señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas de las 18 horas y 30 minutos en adelante del día 4 de febrero de 1991 en la sala de conferencia de Sigma, S.A., situada en el Edificio SISA, 3er. piso, Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3530 San Salvador. En caso de no haber Quórum, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta 24 horas después, o sea a las 18 horas y 30 minutos del día 5 de febrero de 1991, en el mismo local. Para que exista Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones o sean 125,001 para la primera convocatoria. El Quórum para la segunda convocatoria se forma con cualquier número de accionistas presentes o representa-

dos en la Junta. La AGENDA de la Sesión será la siguiente: 1.- Memoria de la Junta Directiva, Balance General del año de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1990, Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo período e Informe del Auditor. 2.- Nombramiento del Auditor y designación de sus honorarios. 3.- Distribución de utilidades. 4.- Remuneración de los Directores.

La Junta Directiva, de conformidad a la cláusula XX de la Escritura Social convoca a los Accionistas de las series "A", "B", "C" y "D" para celebrar Juntas Especiales Ordinarias de cada serie de las 19 horas y 30 minutos en adelante del día 4 de febrero de 1991 en el local de la sala de conferencias de Sigma, S.A., situada en el Edificio SISA, 3er. piso, Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3530 San Salvador. En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez para celebrar las Juntas Especiales 24 horas después en el mismo lugar. Para que haya Quórum se necesita que estén presentes o representadas por lo menos la mitad más una de las acciones de cada una de las series, o sean 31,251. El Quórum para la segunda convocatoria se formará con cualquier número de accionistas presentes o representados en tales Juntas. La AGENDA de la Sesión de cada serie será la siguiente: 1.- Nombramiento de Directores Propietarios y Suplentes.

Panamá, 18 de diciembre de 1990.

DR. ABRAHAM RODRIGUEZ
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA DE Q. CORP., S.A.

(L-212017)
3ra. Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 29/12/80-07**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Morton Investment Corporation, se encuentra registrada en el Tomo 0448 Folio 0386 Asiento 098695 de la Sección de persona Mercantil desde el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Actualizada en la Ficha 064689 Rollo 005109 Imagen 0119 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #8439 del 25 de noviembre de 1980 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá según consta en el rollo 5109, Imagen 127, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta a las 11:16 a.m.

Fecha y hora de Expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

por: NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-164326
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 23/12/80-08**CERTIFICA:**

Que la Sociedad Adams International Trading Co., Inc. se encuentra registrada en el Tomo 1103 Folio: 0439 Asiento: 119785 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha: S26542 Rollo: 001336 Imagen: 0539 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #11842 del 3 de diciembre de 1980, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. Según cons-

ta al Rollo 5114, Imagen 0090, de la Sección de Micro-películas (Mercantil).

Panamá, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las 12:56 p.m.

Fecha y hora de Expedición:-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L-164021
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA (2da. CONVOCATORIA)

No. 30

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocadas por esta Dependencia con el objeto de adquirir EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1981.

Las propuestas se recibirán en dos sobre cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. (diez de la mañana) del día 19 de enero de 1981.

LICDO. JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 8 de enero de 1981.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez primero del Circuito de Panamá, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ELENA DIAZ, propuesto en este Tribunal por Luis Diaz Diaz, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, AUTO No. 17, Panamá, ocho (8) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).-

VISTOS:

El que suscribe, Juez primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República; y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero; Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ELENA DIAZ DIAZ, desde el día 16 de abril de 1980, fecha en que ocurrió su defunción. - SEGUNDO; Que es su heredero sin perjuicio de terceros su hermano LUIS DIAZ DIAZ y ORDENA; Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1691 del Código Judicial. -

Expídate el edicto emplazatorio correspondiente. - Copíese y notifíquese, ---- (Fdo) El Juez, Licdo. Luis A. Espósito, ---- (Fdo) Gladys de Gross, Secretaria.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados. -

Panamá, 8 de enero de 1981.-

El Juez,
(Fdo) Licdo. Luis A. Espósito

(Fdo) Gladys de Gross,
Secretaria

L-164387
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JUAN PABLO SORIANO (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, primero-1a- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

por las razones expuestas, la que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en desacuerdo con la opinión Fiscal, DECLARA;

PRIMERO; Que está abierto en este Juzgado del Juicio de Sucesión Intestada de JUAN PABLO SORIANO JIMENEZ, desde el día veinticuatro -24- de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho -1968-, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO; Que es su heredera sin perjuicio de terceros, AMINTA CORTES DE SORIANO, en su condición de esposa del causante.

TERCERO; Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO; Que se haga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO; Que se haga y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1691 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1952. - COPIESE, NOTIFIQUE SE Y CUMPLASE, (Fdo) Dora B. de Cedeno, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo) Facundo Domínguez Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de diez (10) días, hoy cinco-5- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su publicación.-

Las Tablas, 5 de noviembre de 1979

Dora B. de Cedeno
Juez Primero del Circuito de
Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

L-164349
(Única Publicación)

EDITORA RENOVACION, S. A



Asamblea Legislativa

MICROFILMACION

ACTA FINAL

1. FECHA Y HORA DE TERMINACION 23 de julio de 1991 8:45 a.m.
2. ROLLO No. 19 EXPOSICIONES desde 19476 (año 82) hasta 19,238 ('81)
3. MICROFILMADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE RIGOBERTO BERNAL
4. MATERIAL DE ARCHIVO "GACETAS OFICIALES"
5. BAJO JURAMENTO SE DECLARA: QUE LAS MICROFOTOGRAFIAS QUE APARECEN EN ESTA PELICULA SON FIELES REPRODUCCIONES DE LOS ORIGINALES DEL ARCHIVO DE DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
6. NO ES RESPONSABILIDAD NUESTRA LA DOCUMENTACION QUE APAREZCA INCOMPLETA O DETERIORADA.


RIGOBERTO BERNAL / Ced: 6-53-2766

Nombre y número de cédula